

alapaga del expresado D. L. Secor, por las cau-
sales y motivos que en esta suplicación alega, y se le oyo
presentada, y remanido llevar al H. Secor nombrados;
Encuyas testimoniales por los dchos Comisarios se dio pe-
dimt. en los diez y siete de mencionados mes de Junio
y en su vista y demas autos se probó y veyó autos que
no poro a la Cera es como se sigue.

Letra = D. Juan Felix Mathos Licón y Luna, y D. Claudio
Joseph de Luebasa Regidores perpetuos desta C. de
y sus Comisarios nombrados para la interbenion
de obra para la permanente conduccion de agua
de los heredam. de Alcalá y Sutilena, leemos =
que como consta de los autos, hemos dado diferentes
pedimientos pidiendo a V. Md. apremie el pago a las per-
sonas que constan de las certificaciones presentadas de
huidores morosos en el beneficio desta obra
y de consiguiente se mandado hacer diferentes apre-
mios, y no obstante no han cumplido todas a hacer el
dicho pago, que de vobos se produjimos a V. Md.
nra suplica para que se apremie consensual, y de-
mandados apremios que el dño. pumera hasta su
muro pag, en admira puros que se emba-
raren, pues por esta causa se halla la obra par-
da, siendo mucho lo que se arriesga en no conclu-
la, lo mo por el beneficio que resulta de su H. mo

